

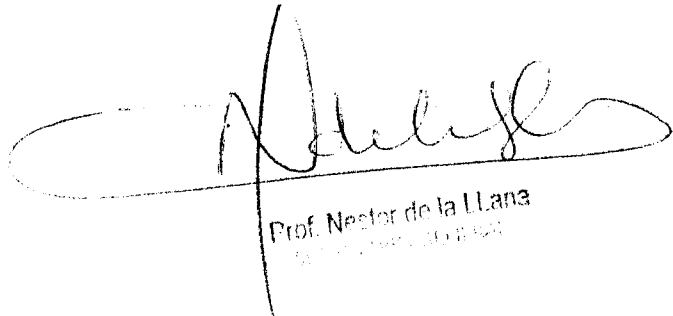
Circular N° 2716/06/mlp  
R.C.30/02/06

Montevideo, 2 de junio de 2006.

Sr. Director o Jefe de.....

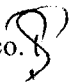
---

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión de fecha 1 de junio de 2006, dispuso dar a publicidad la Resolución del Organo Rector, referente a la creación de Liceo No. 7 de Salto.



Prof. Nestor de la L. Lana  
2006 JUN 02 10:00 AM



Vco. 



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Montevideo, 1<sup>o</sup> junio del 2006

<p>Orden del Día <u>Asunto Incluido</u> Sesión Consejo N°  R.C. 30/ 2 /06</p>
---

VISTO: la Resolución N° 31, Acta N° 32, de fecha 16/5/06, remitida por el Consejo Directivo Central;

CONSIDERANDO: que por la misma, el Organó Rector crea en la Órbita de este Desconcentrado el Liceo N° 7 de Salto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA RESUELVE:

Tomar conocimiento de la citada Resolución del Organó Rector, adjuntando copia de la misma en el Acta de la Sesión del día de la fecha.

Líbrese Circular.

Oportunamente, archívese.

Prof. Nestor de la Llana  
SECRETARIO GENERAL

Prof ALFREDO GUIDO  
CONSEJERO  
Consejo Educación Secundaria



Administración Nacional  
de Educación Pública  
DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 16 de mayo de 2006

ACTA N° 32  
RESOL. 31  
Exp. 1-2398/06  
SZ

VISTO: Estas actuaciones elevadas por el Consejo de Educación Secundaria por las que solicita la creación del Liceo N° 7 de Ciclo Básico en el departamento de Salto;

RESULTANDO: I) que resulta imprescindible contar con otro Centro de Estudios que permita abarcar a un grupo de jóvenes que no tienen cabida en los Liceos existentes, ya que los mismos se encuentran desbordados debido al incremento de la matrícula;

II) que a tal fin se cuenta con la obra realizada por la Intendencia Municipal de Salto en un terreno de la Administración Nacional de Educación Pública, sito entre las calles Rafaela Villagrán de Artigas y Pascual Harriague (Barrio Artigas);

III) que teniendo en cuenta la matrícula estimativa, se prevé el funcionamiento del Centro con 6 grupos de 1er. año de Ciclo Básico, los cuales se distribuirán en dos turnos (Matutino y Vespertino);

CONSIDERANDO: que se estima pertinente acceder a lo solicitado;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

Crear en el Programa 03 - Consejo de Educación Secundaria el Liceo N° 7 de Ciclo Básico en la ciudad de Salto, para la puesta en funcionamiento de 6 grupos de 1er. año de Ciclo Básico.

Comuníquese a la Gerencia General Económico Financiera, a la Dirección Sectorial de Planificación Educativa, a los Consejos Desconcentrados y a la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente. Cumplido, vuelva al Consejo de Educación Secundaria.

Dra. Tania Mauri Scarone  
Secretaría General  
CODICEN

Dr. Luis Yarzabal  
Presidente  
CODICEN